Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Rex.da Dn. Juan Antonio Romero = thenìente de chanziller mayor = Dn. Juan Antonio Romero = Dn. Alvaro de Castillo = Don Andres Gonzalez de Barcia = Dn. Joseph de Bustamente y Loio

Por Decreto de esta Ciud. del diez y nueve de febrero de este pres.te año, se Aviso que esta Posesion se entendiese al estado derecho de la Real Justicia, subsequente al de Dn. Fran.co Ruiz de Quiros, y las razones que se expresan en dho. decreto. Doi fee = de Cañuela

La Ciu.d Vista dho. Real titulo, lo obedeció con el respeto, y acata miento debido, y en señal de obedecimiento el s.r corr.r y s.res Dn. Juan Antonio Garrido Señor, y Dn. Diego Ruiz Machuca, Regidores, lo besaron y pusieron sobre sus cabezas, en nombre de esta ciudad; y acordo que en su cumplimiento se admita como por S.M. se manda por tal Rex.or al dho. Dn. Gaspar de Palacios de Villanueva, haviendo el Juramento acos tumbrado; y aviendo entrado en este Ayuntam.to el expresado Dn. Gaspar, Juro a Dios y a una cruz en forma de derecho de usar y exercer el dho. oficio de Rex.or bien y fielmente, y de mirar por el bien publico cumpliendo con las Reales hordenes de S. M.